



## **BASES DE LA PROMOCIÓN “[CORCHOMETRO]”**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La compañía organizadora de la presente promoción es MARQUÉS DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L.U., con NIF B-49286990 y domicilio en Fermoselle (Zamora), Ctra. de Zamora a Fermoselle, km. 56. (En adelante la “Empresa Organizadora”)

### **2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la promoción es ofrecer a todos nuestros clientes HORECA, que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases legales, la oportunidad de participar en la promoción [Corchometro].

Dicha promoción consistirá en la entrega, a aquellos clientes HORECA-MARQUÉS DE LA CONCORDIA que adquieran un volumen mínimo de los productos que se especifican en el ANEXO I de las presentes bases legales, de una copa de 75 cm de altura serigrafiada con el logotipo de MARQUÉS DE LA CONCORDIA.

Una vez que el cliente haya recibido la copa, que deberá colocar en un lugar visible de su establecimiento, tendrá derecho a participar en la promoción para ganar una tarjeta canjeable en productos de VIANDAS STORES (HACIENDA ZORITA). La tarjeta estará cargada de 210 euros que podrán canjearse hasta el 31 de diciembre de 2019 en cualquiera de las tiendas de VIANDAS (<https://viandas.shop/es/content/6-nuestras-tiendas>).

Para conseguir dicha tarjeta el Cliente deberá rellenar la copa de 75 cm de altura con al menos 210 corchos de los productos suministrados por MARQUÉS DE LA CONCORDIA y relacionados en el ANEXO I.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

- Ser mayor de 18 años, lo cual se verificará, solicitando el número de DNI o residente en España.
- Podrán participar en la promoción “en la promoción Corchometro” aquellos clientes de HORECA-MARQUÉS DE LA CONCORDIA que *adquieran* durante la vigencia de la misma un volumen mínimo de los productos MARQUÉS DE LA CONCORDIA recogidos en el ANEXO I. y que recolecten al menos 210 corchos de dichos productos hasta completar el total de la copa.
- Para participar, el cliente deberá aceptar las presentes Bases Legales.
- El plazo para participar en la promoción será del 22 de agosto de 20\_\_ al 31 de diciembre de 2019.

#### **DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN:**

Una vez finalizado el plazo de participación, los clientes HORECA-MARQUÉS DE LA CONCORDIA que hayan completado la recolección de los 210 corchos en el interior de la copa serigrafiada, deberán ponerse en contacto con el comercial HORECA de la zona para que éste comunique a las oficinas centrales de MARQUÉS DE LA

**CONCORDIA los datos del cliente a fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en las presentes bases legales.**

Una vez verificado que el cliente ha cumplido con las bases, se le enviará a su establecimiento la tarjeta regalo cargada con 210 euros (IVA incluido) canjeable en cualquiera de las tiendas de VIANDAS STORES (HACIENDA ZORITA).

Esta tarjeta podrá canjearse dentro de los \_\_ meses siguientes a la finalización de la promoción.

Se hará entrega de la tarjeta en un plazo estimado de 10 a 15 días en la dirección que el premiado indique una vez aceptado el premio y siempre y cuando se encuentre dentro del territorio nacional español. Igualmente, si a petición del premiado se solicita la entrega del premio en alguno de las Tiendas del territorio nacional, la entrega se produciría en el mostrador de la Tienda VIANDAS STORE seleccionada, previa identificación del ganador mediante presentación de su DNI o documento equivalente.

El ganador dispondrá de un plazo de 7 días naturales desde el primer contacto para rechazar o aceptar, el premio obtenido y las condiciones en las que se ofrece. Para la aceptación del premio, el ganador deberá aportar nombre completo, teléfono, DNI, dirección de residencia y dirección de entrega del premio (dentro del territorio nacional español).

MARQUÉS DE LA CONCORDIA se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

MARQUÉS DE LA CONCORDIA, pretende que todos los clientes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante en la promoción.

#### 4. – TRATAMIENTO DE SUS DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, MARQUÉS DE LA CONCORDIA tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la promoción. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de la promoción en cuestión y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del mismo.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante todo el tiempo de la gestión de su consulta y, aún después, hasta la prescripción de las posibles responsabilidades derivadas de su participación.
- En caso de que así lo consienta, para enviarle comunicaciones comerciales vía telefónica, SMS/MMS, carta, correo electrónico u otros canales similares. Sus datos serán conservados hasta que se revoque el consentimiento otorgado o se oponga al envío de las comunicaciones comerciales.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo indicado de otra manera), de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la promoción. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en el presente epígrafe.

El tratamiento de los datos por parte de MARQUÉS DE LA CONCORDIA para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente promoción, así como la atención de cualquier consulta que tenga en relación al mismo es el cumplimiento de la relación jurídica establecida con el participante en los términos indicados en las presentes Bases Legales. Asimismo, el tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales está legitimado en su consentimiento prestado.

El consentimiento otorgado podrá ser retirado en cualquier momento, no obstante, dicha revocación no afectará a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad.

Los datos podrán ser cedidos a las demás sociedades del Grupo, si así fuese requerido, a los efectos de hacer entrega del premio. Para más información acerca de las sociedades del Grupo puede acceder al siguiente enlace: [...].

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si MARQUÉS DE LA CONCORDIA está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de MARQUÉS DE LA CONCORDIA la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que VIANDAS STORES ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de MARQUÉS DE LA CONCORDIA sitas en Calle María de Molina 40, Planta 6º Madrid 28006 o bien a la dirección de correo electrónico [pd@the-haciendas.com](mailto:pd@the-haciendas.com) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

## 5. - OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

**Identificación:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

**Premios:** Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, la promoción se declarará desierta.

**Retención fiscal:** De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

MARQUÉS DE LA CONCORDIA se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

**Aceptación de las Bases:** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes Bases serán publicadas en la web de MARQUÉS DE LA CONCORDIA [[www.promocionesmarquesdelaconcordia.com](http://www.promocionesmarquesdelaconcordia.com)] y serán depositadas en las oficinas centrales de MARQUÉS DE LA CONCORDIA, sitas en Calle María de Molina 40.

**Modificaciones y/o anexos:** MARQUÉS DE LA CONCORDIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos respecto de los requisitos de participación y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes Bases.

**Legislación aplicable:** Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

\*\*\*

MARQUÉS DE LA CONCORDIA FAMILY OF WINES, S.L.U.

ANEXO I:

PRODUCTO	VOLUMEN MÍNIMO
----------	----------------